



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS DE INTERCAMBIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021-2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA COMISIÓN EUROPEA.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas al listado de admitidos y excluidos, se procede a la publicación de la adjudicación provisional de plazas.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, cada alumno podrá visualizar el resultado de esta selección en la aplicación de Movilidad Umove.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** para aceptar, esperar a una mejor adjudicación (mejora) o para renunciar a la plaza adjudicada, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, y habrán de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad Umove.

El plazo para la aceptación, mejora o renuncia finalizará el próximo **9 de marzo** inclusive. Aquí se pueden consultar las [instrucciones](#).

En caso de que la plaza adjudicada para un alumno sea la primera opción solicitada, el alumno solo podrá *aceptar* o *renunciar* a la plaza, ya que no existe opción de mejora para él.

Si la plaza adjudicada no es la primera opción del alumno, y este quiere esperar por si se produce alguna renuncia en sus plazas solicitadas de mayor preferencia, debe seleccionar la opción *mejorar*.

Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación (acepta, mejora o renuncia) durante el trámite, se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria. No se le adjudicará ninguna otra plaza a resultas.

Fdo.: Reyes Alejano Monge
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación:Ht+3bk5bYzoiL8UQ1113Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	REYES ALEJANO MONGE		FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Ht+3bk5bYzoiL8UQ1113Q==	PÁGINA	1/1
 Ht+3bk5bYzoiL8UQ1113Q==				

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	02/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	DwGL59hjrfq3ohyb/BnkdjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1
				